



PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
RADICADO: 2021-00222-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el plenario solicitud de la deudora de remitir expediente a Juagado que admitió con anterioridad el presente proceso. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 05 de diciembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que en fecha 23/11/2023 la parte activa en el presente proceso solicita que el mismo sea remitido al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para que allí continúe su proceso dado que el mencionado juzgado conoció primero de la liquidación patrimonial de la deudora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO.

En revisión de la página de consulta de procesos se constató que en efecto obra proceso de insolvencia de persona natural no comerciante radicado bajo el número **680014003005202000586-00**, fungiendo como deudora JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO.

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
005 Juzgado Municipal - Civil		JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Otros Asuntos	Insolvencia de Personas Naturales No Comerciales	Sin Tipo de Recurso	
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO		- JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO	
Contenido de Radicación			
Contenido			

Igualmente se constató que el expediente fue radicado el 16/12/2020

16 Dec 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 16/12/2020 A LAS 11:04:30	16 Dec 2020	16 Dec 2020	16 Dec 2020
-------------	-----------------------	---	-------------	-------------	-------------

Por otro lado, en revisión del expediente advierte el despacho que el presente proceso fue repartido a esta judicatura con acta de reparto No. 30969 de fecha 08/04/2021 como consta a folio No. 03 del cuaderno principal.

CORPORACION	GRUPO OTROS PROCESOS	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO [mm/dd]
JUZGADOS MUNICIPALES DE BUCARAMANGA		021	30969	08/04/2021 10:22:47AM
REPARTIDO AL DESPACHO				
JUZGADO VENTIUNO CIVIL MUNICIPAL				
IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROC	
63436607	JENNY PAOLA	FONTECHA ANGULO	01	*"
63549876	SOL JULIANA	VILLAMIZAR GOMEZ	03	*"

No obstante, aduce la deudora y lo prueba con auto que anexa al memorial que el mismo proceso de liquidación patrimonial fue conocido por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA bajo el radicado No. 2020-00586 en fecha 13/01/2021 fecha anterior a la de reparto en esta dependencia.

Por lo expuesto, EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,



RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de liquidación patrimonial de la deudora **JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO** en esta judicatura por equivocación en doble reparto.

SEGUNDO: ORDENESE por secretaria remitir el presente expediente digital al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para que sea incorporado al proceso identificado con radicado No. **680014003005202000586-00** quien conoció con anterioridad el proceso liquidatorio de la deudora **JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO**.

TERCERO: UNA VEZ ejecutoriada esta decisión, archívese las diligencias. Déjense las respectivas constancias en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

CUARTO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **017708815e49b4c44eec03dddd905944c0f4c9ccf6894af0181b5f9749021501**

Documento generado en 05/12/2023 09:57:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>